



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 003/2016

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, publicado en la Gaceta Oficial del Consejo de Educación Superior el día 8 de Noviembre de 2012

“Artículo 18.- Creación y supresión de puestos del personal académico.- La creación y supresión de puestos del personal académico titular corresponde al órgano colegiado académico superior de las universidades o escuelas politécnicas en uso de su autonomía responsable y se realizará conforme requerimiento debidamente motivado de cada unidad académica, siempre que se encuentre planificada y se cuente con la disponibilidad presupuestaria.....”

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, respecto a los deberes y obligaciones del Consejo Universitario en su artículo 24, literal d) dispone: “Aprobar el presupuesto de la Universidad y sus reformas, de conformidad con la Ley, el presente Estatuto y Reglamentos; vigilar y fiscalizar su aplicación, así como la administración de sus bienes y valores, cuya cuantía procurará incrementar;”

Que, con resolución N° 617/2015 el Consejo Universitario en sesión del 28 y continuada el 29 de diciembre de 2015, resolvió:

“Artículo 1.- Disponer a la Dirección de Talento Humano, que considerando la necesidad de profesores titulares, conforme la petición de Vicerrectorado Académico descrita en el tercer considerando, presente para aprobación de este organismo su informe técnico para la creación de las vacantes necesarias, previo al llamamiento a concurso de méritos y oposición para proveer el cargo de profesores titulares de la Institución.

Artículo 2.- Solicitar a la Dirección Financiera, que conforme la emisión del informe técnico solicitado a Talento Humano, presente certificación de disponibilidad presupuestaria para la creación de las vacantes de docentes, así como la disponibilidad para llenar vacantes a partir del mes de abril del año 2016.”

Que, con oficio N° 033, la Dirección de Talento Humano, en cumplimiento a la resolución N° 617/2015 del Consejo Universitario de fecha 28 y continuada 29 de diciembre del 2015, el Ab. Gabriel Orellana Izurieta, Director de Talento Humano, presenta su informe indicando que:

“(....)2- La Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg. Vicerrectora Académica, en oficio No. 0987-V-ACD-UTMACH del 28 de diciembre del 2015, da a conocer la distribución del número de plazas para docentes a ofertar en el Concurso de Méritos y Oposición 2016.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 003/2016

UNIDAD ACADEMICA	PROFESOR TITULAR		
	AUXILIAR 1	AGREGADO 1	PRINCIPAL 1
Ingeniería Civil	5	0	0
Ciencias Sociales	22	0	1
Ciencias Químicas y de la Salud	15	0	2
Ciencias Agropecuarias	11	0	0
Ciencias Empresariales	16	0	2
TOTAL	69	0	5

3. Mediante oficio No. DTH-UTMACH-2016-013 de fecha 5 de enero del 2016 se solicitó a la Dirección Financiera, la certificación de existencia de disponibilidad presupuestaria para la creación de 74 puestos de profesores titulares, 69 para Profesor Auxiliar 1 a Tiempo Completo con una RMU de \$ 2.080,00 y 5 para Profesor Principal 1 con una RMU de \$ 3.790,00

4. La Ing. Vilma Vega Ponce, Jefe de Presupuesto, en oficio N° 007-UPSTO-UTMACH, de fecha 5 de enero del 2016, informa lo siguiente:

“Revisado el presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2016, en la partida N° **82-510108-0700-003 Remuneración Mensual Unificada para Docentes Universitarios**, existe una asignación de **\$ 5'648.722,00** realizada por el Ministerio de Finanzas, la misma que resulta insuficiente para cubrir la totalidad del gasto de personal de los docentes titulares que actualmente asciende a la suma de **\$7'700.486.76**, razón por la cual **no existe disponibilidad presupuestaria** para la creación de puestos a la presente fecha.

Para atender el requerimiento planteado por el Señor Director de Talento Humano, es necesario efectuar una reforma al Presupuesto de la Universidad, incrementando la asignación inicial por un monto aproximado de \$3'513.994.76, a fin de cubrir el desfinanciamiento de las remuneraciones de los docentes titulares y la creación de los 74 cargos.”

Que, con resolución N° 002/2016 el Consejo Universitario en sesión de fecha 19 de enero de 2016, considerando la propuesta de reforma presupuestaria en donde uno de los elementos es la necesidad de cubrir el monto que devenga la creación de 74 cargos docentes para la convocatoria a concursos de méritos y oposición, resolvió :

“ARTICULO 1.- Acoger la propuesta presentada por las Direcciones Financiera y de Planificación, y aprobar la Reforma Presupuestaria conforme el detalle descrito en el considerando 3, y el anexo que forma parte de la presente resolución.”

Que, Con oficio N° 0101, de fecha enero 12 de 2016, la Dirección de talento Humano realiza un alcance al su oficio N° 033, indicando que con oficio N° 026-REM-UTMACH de fecha 9 de enero del 2016, la Ing. Amparito Delgado Suárez, Jefe de Nómina,



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 003/2016

remite a la señora Directora Financiera el detalle de vacantes de docentes registrados en el sistema SPRYN con corte al 9 de enero de 2016, de las diferentes unidades académicas, las mismas que son:

“

DENOMINACION DEL PUESTO	RMU	UNIDAD	No.
Profesor Auxiliar Tiempo Completo	2.080,00	Ciencias Agropecuarias	7
Profesor Auxiliar Tiempo Medio	1.040,00		1
Profesor Auxiliar Tiempo Completo	2.080,00	Ciencias Empresariales	5
Profesor Principal Tiempo Medio	1.040,00		1
Profesor Principal Tiempo Exclusivo	2.967,00		1
Profesor Auxiliar Tiempo Completo	2.080,00	Ciencias Químicas y de la Salud	6
Profesor Principal Tiempo Completo	3.790,00		1
Profesor Tiempo Exclusivo (1)	3.110,07		1
Profesor Auxiliar Tiempo Completo	2.080,00	Ciencias Sociales	5
Profesor Principal Tiempo Exclusivo	2.967,00		1
Profesor Tiempo Exclusivo (2)	3.156,05		1
Profesor Auxiliar Tiempo Completo	2.080,00	Ingeniería Civil	4
Profesor Auxiliar Tiempo Medio	1.040,00		1
Profesor Principal Tiempo Exclusivo	2.967,00		1
TOTAL VACANTES			36

1) Puesto que ocupó la Dra. Luz Feijoo Cisneros, pendiente de reclasificar.

(2) Puesto que ocupó el Soc. Fulton Rodríguez Chiles, pendiente de reclasificar.

Por lo expuesto, en vista de que existen vacantes de docentes registrados en el sistema SPRYN, se recomienda lo siguiente:

1) La creación de los 39 cargos docentes, conforme a la explicación que sigue:

UNIDAD ACADEMICA	PROFESOR TITULAR		
	AUXILIAR 1	AGREGADO 1	PRINCIPAL 1
Ciencias Agropecuarias	3	0	0
Ciencias Empresariales	10	0	1
Ciencias Químicas y de la Salud	9	0	0
Ciencias Sociales	16	0	0
Ingeniería Civil	0	0	0
TOTAL	38	0	1



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 003/2016

La reclasificación de los siguientes puestos vacantes:

DENOMINACION DEL PUESTO ACTUAL	DENOMINACION DEL PUESTO PROPUESTA	UNIDAD	RMU ACTUAL	RMU PROPUESTA
Profesor Auxiliar Tiempo Medio	Profesor Auxiliar Tiempo Completo	Ciencias Agropecuarias	1.040,00	2.080,00
Profesor Auxiliar Tiempo Medio	Profesor Auxiliar Tiempo Completo	Ciencias Empresariales	1.040,00	2.080,00
Profesor Principal Tiempo Exclusivo	Profesor Principal Tiempo Completo		2.967,00	3.790,00
Profesor Tiempo Exclusivo	Profesor Principal Tiempo Completo	Ciencias Químicas y de la Salud	3.110,07	3.790,00
Profesor Principal Tiempo Exclusivo	Profesor Auxiliar Tiempo Completo	Ciencias Sociales	2.967,00	2.080,00
Profesor Tiempo Exclusivo	Profesor Principal Tiempo Completo		3.156,05	3.790,00
Profesor Auxiliar Tiempo Medio	Profesor Auxiliar Tiempo Completo	Ingeniería Civil	1.040,00	2.080,00

Que, en virtud del análisis realizado por la Dirección de Talento Humano y de la recomendación efectuada al Consejo Universitario, en base a las disposiciones legales invocadas y las consideraciones expuestas, este Organismo, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Acoger el Informe presentado por la Dirección de Talento Humano descrito en el oficio N° 033 y alcance de oficio N° 0101, y disponer a la Dirección Financiera, la emisión de certificación de disponibilidad presupuestaria, para que se ejecute la creación y reclasificación de los siguientes cargos:

La creación de 39 cargos docentes, conforme el detalle:

UNIDAD ACADEMICA	PROFESOR TITULAR		
	AUXILIAR 1	AGREGADO 1	PRINCIPAL 1
Ciencias Agropecuarias	3	0	0
Ciencias Empresariales	10	0	1
Ciencias Químicas y de la Salud	9	0	0
Ciencias Sociales	16	0	0
Ingeniería Civil	0	0	0
TOTAL	38	0	1



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 003/2016

La reclasificación de los siguientes 7 cargos vacantes:

DENOMINACION DEL PUESTO ACTUAL	DENOMINACION DEL PUESTO PROPUESTA	UNIDAD	RMU ACTUAL	RMU PROPUESTA
Profesor Auxiliar Tiempo Medio	Profesor Auxiliar Tiempo Completo	Ciencias Agropecuarias	1.040,00	2.080,00
Profesor Auxiliar Tiempo Medio	Profesor Auxiliar Tiempo Completo	Ciencias Empresariales	1.040,00	2.080,00
Profesor Principal Tiempo Exclusivo	Profesor Principal Tiempo Completo		2.967,00	3.790,00
Profesor Tiempo Exclusivo	Profesor Principal Tiempo Completo	Ciencias Químicas y de la Salud	3.110,07	3.790,00
Profesor Principal Tiempo Exclusivo	Profesor Auxiliar Tiempo Completo	Ciencias Sociales	2.967,00	2.080,00
Profesor Tiempo Exclusivo	Profesor Principal Tiempo Completo		3.156,05	3.790,00
Profesor Auxiliar Tiempo Medio	Profesor Auxiliar Tiempo Completo	Ingeniería Civil	1.040,00	2.080,00

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 19 de 2016

Machala, enero 20 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General UTMACH